

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, SOBRE LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DECLARA LA NECESIDAD DE CONFORMAR UN GRUPO DE AMISTAD SENATORIAL, TENDENTE A IMPULSAR LA INFLUENCIA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA EN EL EXTRANJERO, EN CUANTO A LA ECONOMÍA, AL COMERCIO Y LA CULTURA. PROPONENTE: HEINZ VIELUF CABRERA.

Expediente No.05158-2008-SLO-SE

La Comisión al momento de abocarse al estudio de la citada iniciativa legislativa, observó que el contenido de la misma, no corresponde con las funciones asignadas en el numeral trece (13) del artículo 113 del Reglamento del Senado, el cual textualmente dice así:

"13. JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS. La Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos será la encargada de decidir en los temas vinculados a la organización judicial, a la creación y supresión de tribunales, a la aprobación y discusión de códigos y leyes procesales, la administración penitenciaria; así como la protección y salvaguarda de los derechos fundamentales y las liberalidades públicas."

Por las razones antes expuestas, la Comisión **HA RESUELTO rendir informe de desapoderamiento** de la Resolución citada anteriormente; a la vez que recomendamos su **remisión a la Comisión que corresponda.**

En virtud de lo expresado más arriba, la Comisión sugiere al Pleno Senatorial acoger estas recomendaciones e impartir las instrucciones a la Secretaría General Legislativa para dar el tratamiento requerido a la misma, a la vez que se permite solicitar su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para fines de conocimiento y tramite de lugar.

Por la Comisión:

Francisco Javier Domínguez Brito
Presidente

José Ramón de la Rosa
Vicepresidente

Francis Vargas Francisco
Secretario

Luis René Canaán
Miembro

Noé Sterling Vásquez
Miembro

Wilton Guerrero Dumé
Miembro

Félix María Nova Paulino
Miembro

23 de octubre del 2008
/kf.-